

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10406** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en procedimiento número 136/2013 NIG n.º 48.04.2-13/004332, por auto de 28/2/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rectificados Ormazabal, S.A.L., con NIF A48229520, con domicilio en calle María Díaz de Haro, n.º 6 bajo, Bilbao-Vizcaya, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Luis Javier Salaberría Atorrasagasti. Domicilio postal: Alameda Urquijo, n.º 2-2.º, de Bilbao. Dirección electrónica: [administracionconcursal@ireber.com](mailto:administracionconcursal@ireber.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 6 de marzo de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130012755-1